

Elecciones Parciales a la Comisión de Control del Plan de Pensiones de TdE 2017



Vota la Candidatura de Coalición AST-CGT-COBAS-STC

El próximo **2 de marzo** se eligen dos (2) de los ocho (8) miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, quienes representarán a las personas beneficiarias del plan o a los partícipes que han cesado o suspendido su relación laboral con Telefónica. Sólo es éste el colectivo que puede votar el próximo 2 de marzo.

El resto, 6 miembros, ya fueron designados en el Comité Intercentros de forma directa (con los votos de UGT y CCOO). Estos 8 miembros formarán la representación social de una comisión que tiene como objetivo el control de Fonditel en la gestión de nuestro Fondo de Pensiones.

Esta elección, parcial, es fruto de la sentencia del Constitucional que declaraba nula la designación directa de todos los miembros de la Comisión de Control por el Comité Intercentros. Dicha sentencia se fundamenta en que el colectivo que tiene el derecho a votar en estas elecciones está fuera de Telefónica y no participa en las elecciones sindicales, por lo que no puede estar representado por ningún comité.

AST - CGT - COBAS - STC hemos acordado formar una coalición para presentarnos a este proceso electoral con unos objetivos muy concretos: **dar transparencia a la gestión del fondo y dotar de democracia a la representación de los trabajadores y trabajadoras en la Comisión de Control.**

Somos conscientes de que hay muchos compañeros y compañeras que forman parte del Plan de Pensiones, por eso **entendemos que tenemos la obligación de presentarnos, para tener otra voz en la comisión de control que no sea tan unánime a los intereses de los de siempre. Nos están poniendo todo tipo de dificultades, pero aun así las denunciaremos, para que realmente sea un proceso democrático.**

Seguiremos peleando hasta lograr que las personas TODOS de la Comisión de Control del Plan de Pensiones sean elegidas democráticamente, para que la Comisión de Control sea el órgano que realmente controle a la Gestora del Fondo de Pensiones y **terminar así con todo el oscurantismo, los gastos desorbitados e injustificados, el bloqueo a la participación, etc...** ya que en la situación actual: controlado (FONDITEL) y controlador (Comisión de Control) son el mismo trío

societario (CCOO, UGT y Telefónica) y los paganos de esta situación son los trabajadores y trabajadoras (activas y no activas) **que mes a mes vemos disminuir los dineros de nuestros ahorros en el Plan de Pensiones,** mientras que otros se reparten beneficios, dietas y otras prebendas a nuestra costa.



- **TRANSPARENCIA:** en primer lugar nos comprometemos a hacer de esta Comisión un órgano transparente para todos los representados/as, facilitando toda la información disponible.
- **DEMOCRACIA:** elecciones directas de los miembros de la Comisión de Control. Rechazamos la actual forma por designación del Comité Intercentros. Promovemos la modificación del reglamento para impulsar la participación activa de todos y de todas: partícipes en activo, los que han cesado o suspendido su relación laboral y beneficiarios.
- **INVERSIONES ÉTICAS Y RESPONSABLES** con el medio ambiente y con las personas.
- **ROTACIÓN DE LOS PUESTOS** para que todas y todos estemos representados y representadas y evitar el "apoltronamiento".
- **EJERCICIO EFECTIVO** de la Comisión de Control, es decir, que realice el debido control y supervisión de la gestora y sus inversiones.

BREVE HISTORIA DEL PLAN DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE TELEFÓNICA

Queremos recordar los objetivos con los que nació el Plan de Pensiones:

- **Complementar la pensión pública de jubilación.**
- **No hay una prestación determinada:** a los 65 años o cuando puedas jubilarte se recogerá el fruto (dependerá de cómo se haya cuidado la cosecha).
- **El plan de Pensiones es de la modalidad de Empleo.** Lo cual le configura un carácter de prudencia, con las limitaciones en “aventuras financieras” (por prescribir un mínimo de colocación en renta fija) y determinadas prestaciones fiscales.
- **El Plan de Pensiones se gobierna con una comisión de control** que se componía de 16 miembros (12 en representación de los trabajadores y trabajadoras y 6 el promotor -la Empresa-). Los 12 miembros de los trabajadores se renovaban cada 4 años mediante elecciones directas entre los partícipes y beneficiarios. Actualmente los miembros de la Comisión se han reducido a 13, correspondiendo 8 a la parte social y 5 de la empresa.

¿Cuál es la realidad del Plan de Pensiones en los últimos 25 años desde su existencia?

- **Se han eliminado las elecciones directas de los trabajadores/as** donde elegíamos a nuestros representantes por votación. CCOO y UGT aprovecharon una modificación legislativa del gobierno de Aznar en el 2002 para eliminar las elecciones a la Comisión de Control. Ahora solo queda la posibilidad de elegir directamente a los representantes de los beneficiarios “2 representantes” por qué una sentencia obliga a que el Comité Intercentros no designe a representantes de los partícipes “pasivos”.
- **La rentabilidad del punto ha caído en picado,** después de la pérdida de los 80 millones de euros en 2008, el valor del punto era de 18,72 y casi diez años después el valor es de 17,45, quiere decir que todavía seguimos

perdiendo dinero para nuestra jubilación. ¿Por qué? Pues fácil: una política de inversiones, arriesgada y poco ética.

NOTICIA de Expansión, 15/01/09
“El fondo de pensiones de Empleados de Telefónica se deja 80 millones de euros en la quiebra de Lehman Brothers”

- **Tenemos que recordar que en 1992 se nos dijo que en el Plan tenía que primar la tranquilidad** (aunque con una rentabilidad modesta) sobre el riesgo, se planteó un objetivo: y donde cada trabajador pudiera recoger, a los 65 años 3,75 Anualidades, y para eso solo se necesitaba obtener una rentabilidad anual de 2 puntos por encima del IPC sin necesidad de tener que especular con nuestro futuro.

El trabajador o trabajadora de Telefónica acogido a los anteriores ERE's o al nuevo PSI se ve abocado a la jubilación anticipada que causa que su pensión pública se reduzca entre un 24 y un 40%, en función de cuando haya empezado a cotizar y del total de años cotizados.

La debacle del Plan de Pensiones, complemento que sumado a la pensión pública debía asegurar unos ingresos dignos, **convierte en casi utópico el objetivo de aquel referéndum, en 1992, que acordó crear un Plan que recordamos debía proporcionar un capital de 3,75 anualidades,** obligando al inscribirse a renunciar al Seguro de Supervivencia que proporciona 2 anualidades garantizadas y 8.400 euros.

A día de hoy está en el mismo nivel retributivo el Plan de Pensiones que el Seguro de Supervivencia, solo que a este último no se han hecho aportaciones por parte del trabajador o trabajadora y tiene un tratamiento fiscal más favorable.

Vota la Candidatura de Coalición AST-CGT-COBAS-STC